RESOLUCION NÚMERO 1150 DE 2025
(NOVIEMBRE 29)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CALOTO, CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 2, 209, 211 314 y 315 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA**, y **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BODEGA ALTA** con Nit.901655247-1 cuyo Representante legal **EMER PINZON PASSU** identificado con cedula de ciudadanía No.4.653.0869 expedida en Caloto Cauca , suscribieron el Contrato de Contratación Directa No.026-2025 referente a **"COMPLEMENTAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO,LIMPIEZA DE BOCATOMA Y PUNTOS DE ACCESO , MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION, LAMACENAMIENTO O AMPLIACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA VEREDA BODEGA ALTA- MUNICIPIO DE CALOTO "** Por valor de **DIECISÉIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($16.658.866) MCTE.**

La JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BODEGA ALTA con Nit.901655247-1, con Nit.817.006.798-1 suscribió póliza de cumplimiento No CCS-100009885 Anexo 0 de fecha 27 de noviembre de 2025, que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de mínima cuantía No.026-2025

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Póliza de Cumplimiento Estatal – Decreto 1082 cumplimiento No CCS-100009885 Anexo 0 de fecha 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase copia de la presente al expediente contractual

ARTÍCULO CUARTO – La presente rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.

OSCAR HERNAN CIFUENTES CIFUENTES
Alcalde Municipal

Elaboró: Kathenne Andrea Galvis Sandoval – Secretaria Ejecutiva
Reviso: Leonardo Andrés Rivera Tobón/ Jefe Oficina Asesora Jurídica